

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

ANUNCIO de 19 de agosto de 2011 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de centro de concentración, homogeneización y tipificación de corderos, promovido por la Sociedad Cooperativa Castillo de Herrera, en el término municipal de Herrera del Duque. (2011082994)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del centro de concentración, homogeneización y tipificación de corderos, promovido por la Sociedad Cooperativa Castillo de Herrera en el término municipal de Herrera del Duque (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 1.3 de su Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas destinadas a la cría intensiva de rumiantes, incluyéndose entre ellas los centros de tipificación y granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos superior a 330 para ovino", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.



- Actividad: El proyecto consiste en la instalación de un centro de concentración, homogeneización y tipificación de corderos con capacidad para 4.000 corderos de cebo.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en el término municipal de Herrera del Duque (Badajoz), y más concretamente en el polígono 15, parcela 1 con una superficie total de 5,57 hectáreas.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:
 - Naves de manejo y cebo de corderos: la explotación dispondrá de dos naves de 1.400 m² cada una, para cebo de los corderos, y otra de 700 m² para el manejo de los corderos.
 - Henil: la explotación contará con un henil de 280 m².
 - Lazareto: se habilitarán dos corrales de 61,95 m² cada uno, ubicado en una de las naves de cebo y totalmente independizado de esta, para la observación y secuestro de animales enfermos o sospechosos.
 - Fosas de aguas residuales: La explotación dispondrá de dos fosas de almacenamiento de aguas residuales para el aseo, y para las naves de alojamiento, manejo de corderos y para el estercolero.
 - Estercolero de 50 m³.
 - Edificio de oficinas, aseos y vestuarios con una superficie de 135 m².
 - Sistema de desinfección de vehículos.
 - Embarcadero.
 - Contenedores para gestión de cadáveres.
 - Silos.
 - Depósitos de agua.
- Impacto ambiental: la actividad de referencia cuenta con resolución de Declaración de Impacto Ambiental favorable, de 2 de agosto de 2010.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 19 de agosto de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.